

En la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil veinticinco.

VISTO: La donación efectuada por “FIDEICOMISO CAMPO URQUIZA”, CUIT N° 33-71704940-9, con domicilio en Bv. Urquiza 1910 Barrio Portal del Sol Unidad 49 y domicilio legal en calle Intendente Vivas 2101, ambos de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe (a través del Sr. Flavio Cesar Castillo, DNI N° 24.748.895 en su carácter de Fiduciario), en carácter de propietario fiduciario de diversos lotes de terreno designados como: Lotes “Calle”: Lote I, Lote II y Lote III; Espacio Verde: Lote “A”; Reservorio: Lote “B” y Lotes “Calles s/Plano” Lote V y Lote VI, conforme Plano de Mensura y Subdivisión inscripto en el Servicio de Catastro e Información Territorial de la Provincia de Santa Fe al número N° 172.980/2012 y Expediente Municipal de Mensura N°066-B-2023; Mensaje N° 32/24 Departamento Ejecutivo Municipal, Expediente 29700 C.M., y

CONSIDERANDO: Que mediante Expediente administrativo N° 177812/2024, se presenta el Sr. Flavio Cesar Castillo, DNI N° 24.748.895 en su carácter de Fiduciario de “FIDEICOMISO CAMPO URQUIZA” acompañando Acta de Donación del inmueble mencionado.

Que conforme consta en la mencionada Acta-Escritura de Donación N° 175, (fedatada por la Escribana María Florencia Remondino, titular del Registro N° 379), viene el mencionado, a hacer expresa donación a la Municipalidad de San Lorenzo de las siguientes fracciones de terreno destinadas a calles, espacio verde y reservorio para la formación de la Urbanización del “Barrio Campo Urquiza”, para que formen parte del dominio público, ubicadas en sección 5° zona suburbana del distrito San Lorenzo, departamento San Lorenzo, provincia de Santa Fe, a saber: **LOTES “CALLE”:** a) Fracción designada como LOTE I en el Expte. Municipal de Mensura N° 066-B-2023, linda al Noreste con el Lote V del Plano de Mensura registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial con el N°172.980 año 2012, frentista este último a Calle Alfredo Palacios, entre Calle Colectora Este de la Autopista Rosario-Santa Fe y Prolongación de Calle Mandolini, a los 144,74 metros del eje de Calle Mandolini hacia el Noroeste, poligonal cerrada de límites de 4 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado A - B mide 10,00 metros, linda al Noreste con Lote V del Plano de Mensura registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial con el N° 172.980 año 2012, frentista este último a Calle Alfredo Palacios; el lado B - C mide 161,50 metros, linda al Sudeste con LOTES: B (destinado a futuro reservorio hídrico); 41 al 48 y 28 del Expte. N° 066-B- 2023, actualmente en trámite en la Municipalidad de San Lorenzo; el lado C - D mide 10,00 metros, linda al Sudoeste con el Lote VI del Plano de Mensura registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial con el N° 172.980 año 2012, frentista este último a Calle Bayol; el lado D - A mide 161,50 metros, linda al Noroeste con Basualdo Claudia y otros - PII 1503002001810009 y cuyos ángulos internos son en el vértice A: 90°0'0";, vértice B: 90°, vértice C: 90°, vértice D: 90°. Encierra una superficie de 1,615.00 metros cuadrados.- b) Fracción designada como LOTE II en el Expte. Municipal de Mensura



Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejomunicipalsanlorenzo@gmail.com
Tel-Fax 03476 - 421171

ORDENANZA N° 4270

N° 066-B-2023, linda al Noreste con el Lote V del Plano de Mensura registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial con el N° 172.980 año 2012, frentista este último a Calle Alfredo Palacios, entre Calle Colectora Este de la Autopista Rosario-Santa Fe y Prolongación de Calle Mandolini, a los 77,18 metros del eje de Calle Mandolini hacia el Noroeste, poligonal cerrada de límites de 4 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado A - B mide 20,00 metros, linda al Noreste con el Lote V del Plano de Mensura registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial con el N° 172.980 año 2012, frentista este último a Calle Alfredo Palacios; el lado B - C mide 161,50 metros, linda al Sudeste con LOTES: A (destinado a futuro espacio verde); 17 al 27 y 1 del Expte. N° 066-B-2023, actualmente en trámite en la Municipalidad de San Lorenzo; el lado C - D mide 20,00 metros, linda al Sudoeste con el lote VI del plano de mensura registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial con el N° 172.980 año 2012, frentista este último a Calle Bayol; el lado D - A mide 161.50 metros, linda al Noroeste con LOTES: 31 al 40 del Expte. N° 066-B- 2023, actualmente en trámite en la Municipalidad de San Lorenzo, y cuyos ángulos internos son en el vértice A: 90°, vértice B: 90°, vértice C: 90°, vértice D: 90°. Encierra una superficie de 3.230,00 metros cuadrados.- c) Fracción designada como LOTE III en el Expte. Municipal de Mensura N° 066-B-2023, poligonal cerrada de límites de 4 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado A - B mide 10,44 metros, linda al Noreste con el Lote V del Plano de Mensura registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial con el N° 172.980 año 2.012, frentista este último a Calle Alfredo Palacios, entre Calle Colectora Este de la Autopista Rosario-Santa Fe y Prolongación de Calle Mandolini; el lado B - C mide 161,50 metros, linda al Sudeste con el Lote 1 del Plano de Mensura registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial con el N° 87.651 año 1948, afectado a la apertura de Calle Mandolini, según lo normado en las Ordenanzas N° 583/75 y 3.998/20; como así también lo documentado en los Planos de Mensura N° 172.980/12; 206.709/17; 264.916/23 y 266.180/23; el lado C - D mide 10,00 metros, linda al Sudoeste con el Lote VI del Plano de Mensura registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial con el N° 172.980 año 2.012, frentista este último a Calle Bayol; el lado D - A mide 161,50 metros, linda al Noroeste con LOTES: 5 al 16 y A (destinado a futuro espacio verde); del Expte. N° 066-B-2023, actualmente en trámite en la Municipalidad de San Lorenzo; y cuyos ángulos internos son en el vértice A: 90°, vértice B: 89°50'34";, vértice C: 90°9'26";, vértice D: 90°0'0". Encierra una superficie de 1,650.52 metros cuadrados.- ESPACIO VERDE: Fracción designada como LOTE A en el Expte. Municipal de Mensura N° 066-B-2023, poligonal cerrada de límites de 4 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado A - B mide 66,74 metros, linda al Noreste con el Lote V del Plano de Mensura registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial con el N° 172.980 año 2.012, frentista este último a Calle Alfredo Palacios, entre Calle Colectora Este de la Autopista Rosario-Santa Fe y Prolongación de Calle Mandolini; el lado B - C mide 27,65 metros, linda al Sudeste con LOTE III (destinado a futura Calle Pública) del Expte. N° 066-B-2023, actualmente en trámite en la Municipalidad de San Lorenzo; el lado C - D mide 66.74 metros, linda al Sudoeste con LOTES: 16 y 17 del Expte. N° 066-B-2023, actualmente en trámite en la Municipalidad



Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejomunicipalsanlorenzo@gmail.com
Tel-Fax 03476 - 421171

ORDENANZA N° 4270

de San Lorenzo; el lado D – A mide 27.65 metros, linda al Noroeste con LOTE II (destinado a futuro Calle Pública) del Expte. N° 066-B-2023, actualmente en trámite en la Municipalidad de San Lorenzo; y cuyos ángulos internos son en el vértice A: 90°, vértice B: 90°, vértice C: 90°, vértice D: 90°. Encierra una superficie de 1.845,36 metros cuadrados.- **RESERVORIO:** Fracción designada como LOTE B en el Expte. Municipal de Mensura N° 066-B-2023, poligonal cerrada de límites de 4 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado A - B mide 27,80 metros, linda al Noreste con el Lote V del Plano de Mensura registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial con el N° 172.980 año 2012, frentista este último a Calle Alfredo Palacios, entre Calle Colectora Este de la Autopista Rosario-Santa Fe y Prolongación de Calle Mandolini; el lado B - C mide 27,80 metros, linda al Sudeste con LOTE 40 del Expte. N° 066-B-2023, actualmente en trámite en la Municipalidad de San Lorenzo; el lado C - D mide 27,80 metros, linda al Sudoeste con LOTES: 39 y 41 del Expte. N° 066-B-2023, actualmente en trámite en la Municipalidad de San Lorenzo; el lado D - A mide 27,80 metros, linda al Noroeste con LOTE I (destinado a futuro Calle Pública) del Expte. N° 066-B-2023, actualmente en trámite en la Municipalidad de San Lorenzo y cuyos ángulos internos son en el vértice A: 90°, vértice B: 90°, vértice C: 90°, vértice D: 90°. Encierra una superficie de 772,84 metros cuadrados.- **LOTES “CALLE S/ PLANO N° 172980 AÑO 2012”** a) Fracción designada como LOTE V del plano de mensura registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial con el número 172980 año 2012 con frente al Noreste sobre Calle Alfredo Palacios, entre Calle Colectora Este de la Autopista Rosario-Santa Fe y Calle Fray Luque, a los 347,72 metros de dicha Calle Colectora hacia el Sudeste, poligonal cerrada de límites de 4 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado L - B mide 154,77 metros, linda al Noreste con Calle Alfredo Palacios; el lado B - F mide 10,00 metros, linda al Sudeste con el Lote 1 del Plano de Mensura registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial con el N° 87.651 año 1948, afectado a la apertura de Calle MANDOLINI, según lo normado en las Ordenanzas N° 583/75 y 3.998/20; como así también lo documentado en los Planos de Mensura N° 172.980 año 2012; 206.709 año 2017; 264.916 año 2023 y 266.180 año 2023; el lado F - M mide 154,74 metros, linda al Sudoeste con LOTE II del Plano de Mensura N° 172.980/2.012; el lado M - L mide 10,00 metros, linda al Noroeste con LOTE III del Plano de Mensura N° 172.980 año 2012, y cuyos ángulos internos son en el vértice L: 90°, vértice B: 89°50'34”, vértice F: 90°9'26”, vértice M: 90°. Encierra una superficie de 1.547,55 metros cuadrados.- b) Fracción designada como LOTE VI del plano de mensura registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial con el número 172980 año 2012 con frente al Sudoeste sobre Calle Bayol, entre Calle Colectora Este de la Autopista Rosario-Santa Fe y Calle Fray Luque, a los 254,19 metros de dicha Calle Colectora hacia el Sudeste, poligonal cerrada de límites de 4 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado C - K mide 154,29 metros, linda al Sudoeste con Calle Bayol; el lado K - J mide 5,00 metros, linda al Noroeste con LOTE IV del Plano de Mensura N° 172.980 año 2012; el lado J - H mide 154,30 metros, linda al Noreste con LOTE II del Plano de Mensura N° 172.980 año 2012; el lado H - C mide 5,00 metros, linda al Sudeste con el Lote 1 del Plano de Mensura registrado en el Servicio de Catastro e



Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejomunicipalsanlorenzo@gmail.com
Tel-Fax 03476 - 421171

ORDENANZA N° 4270

Información Territorial con el N° 87.651/1.948, afectado a la apertura de Calle Mandolini, según lo normado en las Ordenanzas N° 583/75 y 3.998/20; como así también lo documentado en los Planos de Mensura N° 172.980 año 2012; 206.709 año 2017; 264.916 año 2023 y 266.180 año 2023; y cuyos ángulos internos son en el vértice C: 90°9'26", vértice K: 90°, vértice J: 90°, vértice H: 89°50'34". Encierra una superficie de 771,48 metros cuadrados; todo conforme Plano de Mensura y Subdivisión inscripto en el Servicio de Catastro e Información Territorial de la Provincia de Santa Fe al número N° 172.980/2012 y Expediente Municipal de Mensura N° 066-B-2023.-

Que la Ley Orgánica de Municipalidades, establece en el ARTICULO 39 que son atribuciones y deberes de los Concejos Municipales: "8) Aceptar o rechazar las donaciones o legados que se hicieran al Municipio, cuando su monto exceda de cinco mil pesos nacionales para las Municipalidades de primera categoría y de dos mil pesos para las de segunda".-

POR TANTO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA N° 4270.-

Artículo 1°.- ACÉPTESE la donación a la Municipalidad de San Lorenzo, realizada por "FIDEICOMISO CAMPO URQUIZA", CUIT N°33-71704940-9, (a través del Sr. Flavio Cesar Castillo, DNI N° 24.748.895 en su carácter de Fiduciario) en carácter de propietario fiduciario de diversos lotes de terreno designados como: Lotes "Calle": Lote I, Lote II y Lote III; Espacio Verde: Lote "A"; Reservorio: Lote "B" y Lotes "Calles/Plano" Lote V y Lote VI, conforme Plano de Mensura y Subdivisión inscripto en el Servicio de Catastro e Información Territorial de la Provincia de Santa Fe al número N° 172.980/2012 y Expediente Municipal de Mensura N°066-B-2023, conforme el detalle que expresa el acta-escritura de donación y lo descripto en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°- Cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al Registro Municipal.-

SALA DE SESIONES, 18 de agosto de 2025.-

Prof. SILVIA B. ALVAREZ
Secretaria Legislativa
Concejo Municipal San Lorenzo

Sr. JULIO C. CAMUSSO
Secretario Administrativo
Concejo Municipal San Lorenzo

Dr. HERNÁN EZEQUIEL ORE
Presidente
Concejo Municipal San Lorenzo